

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de febrero de 1993 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito, la escritura pública de cambio de denominación de PROMOCIONES TURISTICAS PROINVERTUR CIA LTDA a GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA LTDA y reforma de estatutos;

QUE la señorita Sulainka Jimenez Yépez en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor José Vicente Troya Jaramillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No 93 1 1 1. 187, de 5 de marzo de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88, y 89 de la misma Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación de PROMOCIONES TURISTICAS PROINVERTUR CIA LTDA a GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA LTDA, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañias dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito.

8 MAR 1993

Pablo Ortiz Garcia

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 17 de febrero de 1993 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito, la escritura pública de cambio de denominación de PROMOCIONES TURISTICAS PROINVERTUR CIA. LTDA. a GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA. y reforma de estatutos;

QUE la señorita Sulaihka Jiménez Yépez en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor José Vicente Troya Jaramillo, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 93.1.1.1.428 de 8 de marzo de 1993, se ha publicado en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 17, 18 y 19 de marzo de 1993 el extracto de la referida escritura pública;

QUE la Corporación Ecuatoriana de Turismo CETUR, mediante Resolución No. 166 de 7 de abril de 1993, autoriza la utilización del término "TURISMO", en su nombre.

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 2 de abril de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. DJC. 93.338 de 7 de abril de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de PROMOCIONES TURISTICAS PROINVERTUR CIA. LTDA. a GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA.; y b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

14 ABR 1993

19

PROMOCIONES TURISTICAS PROINVERTUR CIA. LTDA. CAMBIA A GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito a) inscriba la referida escritura publica, junto con la presente Resolucion, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el articulo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO - DISPONER que el Notario Décimo Primero del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura publica de 3 de agosto de 1992 por la cual se constituyo la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su nombre de PROMOCIONES TURISTICAS PROINVERTUR CIA. LTDA. a GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA. y a reformar sus estatutos mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

CUMPLIDO - vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

17 ABR 1993

Pablo Ortiz Garcia
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolucion bajo el No. 838 del Registro Mercantil tomo 104. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 21 de

ABR de 1993

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo Garcia Banderas

